



Reglamento
Presea **FAAPAUAE** a la
**MUJER ACADÉMICA
UNIVERSITARIA**

9^a Edición 2025

**Comité Ejecutivo
2022-2026**

Dra. en C. Ed. Gilda González Villaseñor
Secretaria General

M. en Hum. Ma. del Carmen Chávez Cruz
Secretaria del Interior

M. en A.N. Osmara Vega Quintana
Secretaría de Administración y Finanzas

Dr. en I. E. Eliseo Suárez Munguía
Secretario de Actas y Acuerdos

Dra. Nora Nallely Gloria Morales
Secretaria de Asuntos Laborales

Mtro. José Alberto Morales García
Secretario de Comunicación y Extensión

Mtro. Juan Manuel Sena Sánchez
Secretario de Promoción Gremial

M. en C. Ed. Raúl Castro Díaz
Secretario de Organización

M. en A. Leticia Obdulia Morales González
Secretaria de Asuntos Académicos

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Dra. en Tec. Edu. Alma Delia García Ensástegui

Secretaría de Seguridad Social

Mtro. Andrés Linares Peñaloza

Secretario de Difusión Cultural

Mtro. Fidel Efrén Hernández Olvera

Secretario de Actividades Deportivas

Dra. en C.C. Ma. Dolores Arévalo Zenteno

Secretaría de Equidad de Género

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

9^a edición, 2025

Coordinadora:

Dra. en C. Ed. Gilda González Villaseñor

Responsable

Dra. en C.C. Ma. Dolores Arévalo Zenteno

Colaboradoras y colaboradores:

M. en Hum. Ma. del Carmen Chávez Cruz

Dr. en I.E. Eliseo Suárez Munguía

Dra. en C. Ed. A.S. Nora Nallely Gloria Morales

M. en Ed. Sup. José Alberto Morales García

Dra. en Ed. Claudia Centeno Pedraza

Licenciada en Turismo Nancy Ortega

M. en Inf. Dora María Martínez Magaña

M. en A.E.G Raúl Miranda Gómez

L. en I.A. Elsa Teresita Rodríguez López

M. en Ed. Martha Iztlizochitl García Ramírez

Dra. en T. e I. Ed. María de los Ángeles Contreras

L. en T. Nancy Ortega Martíñon

Formación y cuidado de edición

Renata Elizabeth Farrera López

Sonia Sánchez Martínez

Diseño

Mtro. José Alberto Morales García

L.D.G. César Guillermo Ochoa Jiménez

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Presentación

Capítulo I

<u>De las bases para el otorgamiento de la Presea</u>	7
---	---

Capítulo II

<u>De los requisitos para ser acreedora a la Presea</u>	9
---	---

Capítulo III

<u>De las limitaciones para el otorgamiento de la Presea</u>	13
--	----

Capítulo IV

<u>De la convocatoria</u>	15
---------------------------	----

Capítulo V

<u>Del procedimiento de evaluación</u>	17
--	----

Capítulo VI

<u>De la publicación de resultados</u>	22
--	----

Capítulo VII

<u>Artículos transitorios</u>	24
-------------------------------	----

Anexos

<u>1. Convocatoria</u>	26
------------------------	----

<u>2. Criterios de evaluación</u>	32
-----------------------------------	----

<u>3. Formatos de evaluación</u>	69
----------------------------------	----

<u>4. Siglas</u>	103
------------------	-----

Presentación

La Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (FAAPAUAE M) reconoce la esmerada y permanente actividad que las catedráticas realizan tanto para la consolidación del sindicalismo universitario como para el engrandecimiento de nuestra Alma Máter, a través de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”.

El Consejo Directivo de este Organismo Sindical instituyó desde el 27 de septiembre de 2004, la entrega de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”; símbolo y testimonio de las destacadas trayectorias que nuestras profesoras han desarrollado como afiliadas y en los ámbitos de la docencia, la investigación y la difusión del conocimiento.

El Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria fortalecido con propuestas emanadas del gremio, es sustento que permite galardonar la iniciativa, el compromiso y las acciones que las académicas universitarias aportan, en beneficio de una sociedad más equitativa, incluyente y humanista.

CONSEJO DIRECTIVO

“PLURALISMO, SOLIDARIDAD Y JUSTICIA”

Capítulo I

De las bases para el otorgamiento de la Presea

Capítulo I

De las bases para el otorgamiento de la Presea

Artículo 1. La Presea será otorgada a las integrantes del personal académico universitario, afiliadas a la FAAPAUAE M, en pleno goce de sus derechos sindicales.

Artículo 2. La Presea es entregada anualmente a tres integrantes del personal académico universitario, que con sus actividades contribuyan al enriquecimiento de la vida sindical; así como a las labores académico-administrativas, en ámbitos como la docencia, investigación, difusión, extensión y vinculación universitaria.

Artículo 3. Se entregará una presea por cada una de las siguientes categorías:

I. Profesoras de Nivel Superior: tiempo completo, medio tiempo, técnicas académicas de tiempo completo o medio tiempo.

II. Profesoras de Nivel Medio Superior: tiempo completo, medio tiempo, técnicas académicas de tiempo completo o medio tiempo.

III. Profesoras de Asignatura: Nivel Superior o Medio Superior.

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Capítulo II

De los requisitos para ser acreedora a la Presea

Capítulo II

De los requisitos para ser acreedora a la Presea

Artículo 4. La aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser personal académico femenino afiliado a la FAAPAUAE M, en activo y en pleno goce de sus derechos (vigencia de cuotas sindicales).
- II. Desarrollar práctica docente formal, continua o discontinua, en el Nivel Medio Superior o Superior.
- III. Contar con una antigüedad mínima de diez años en el organismo sindical a la fecha del otorgamiento de la Presea, y de uno en la Asociación de su adscripción a la fecha del otorgamiento de la Presea.
- IV. Ser una persona honesta y responsable; así como gozar de estimación y reconocimiento de la comunidad sindical a la que pertenece.
- V. Que su desarrollo profesional en la UAEMéx y en la FAAPAUAE M sea sobresaliente en los siguientes aspectos:

1. Contribución al desarrollo sindical

1. 1. Antigüedad sindical.
1. 2. Militancia.
1. 3. Reconocimientos.
1. 4. Puestos de representación.
1. 5. Comisiones.
1. 6. Reuniones de la Asociación.
1. 7. Desarrollo y difusión de actividades.
1. 8. Conferencias.
1. 9. Participación en actividades de la Federación.

En este rubro se deben tener 50 puntos mínimo para poder participar en el concurso. El periodo de evaluación será de toda la vida de su participación sindical.

2. Desarrollo profesional

- 2. 1. Trayectoria en la UAEMéx.
- 2. 2. Formación académica y actualización.
- 2. 3. Calidad en el desempeño académico.

VI. La aspirante debe ser propuesta como candidata a obtener la Presea por la Mesa Directiva de la Asociación a la cual esté adscrita, ya sea de Organismo Académico, Plantel de la Escuela Preparatoria, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional (UAP), Centro de Enseñanza de Lenguas (CELe), Dirección del Deporte Universitario, Centros de Investigación o Administración Central de la UAEMéx. La propuesta deberá contener los documentos probatorios (impresos y/o en medios electrónicos) estipulados en el Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria, para ser analizados por la Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la Presea.

VII. Presentar los documentos probatorios de los siguientes rubros:

1. Carta de propuesta por parte de la Mesa Directiva.

2. Contribución al desarrollo sindical

- 2. 1. Antigüedad sindical.
- 2. 2. Militancia.
- 2. 3. Reconocimientos.
- 2. 4. Puestos de representación.

- 2. 5. Comisiones.
- 2. 6. Reuniones de la Asociación.
- 2. 7. Desarrollo y difusión de actividades.
- 2. 8. Conferencias.
- 2. 9. Participación en actividades de la Federación.

3. Desarrollo profesional

- 3. 1. Trayectoria en la UAEMéx.
- 3. 2. Formación académica y actualización.
- 3. 3. Calidad en el desempeño académico.

VIII. Ser evaluada con base en los criterios establecidos en las tablas de ponderación que aparecen en el Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria.

IX. Será causa de invalidación de documentos:

- a) Copias ilegibles
- b) Duplicación de constancias
- c) Constancias sin fechas ni validación
- d) Falta de orden en la integración del expediente
- e) Falsificación

X. Gozar de estimación y reconocimiento de la comunidad sindical a la que pertenece.

Capítulo III

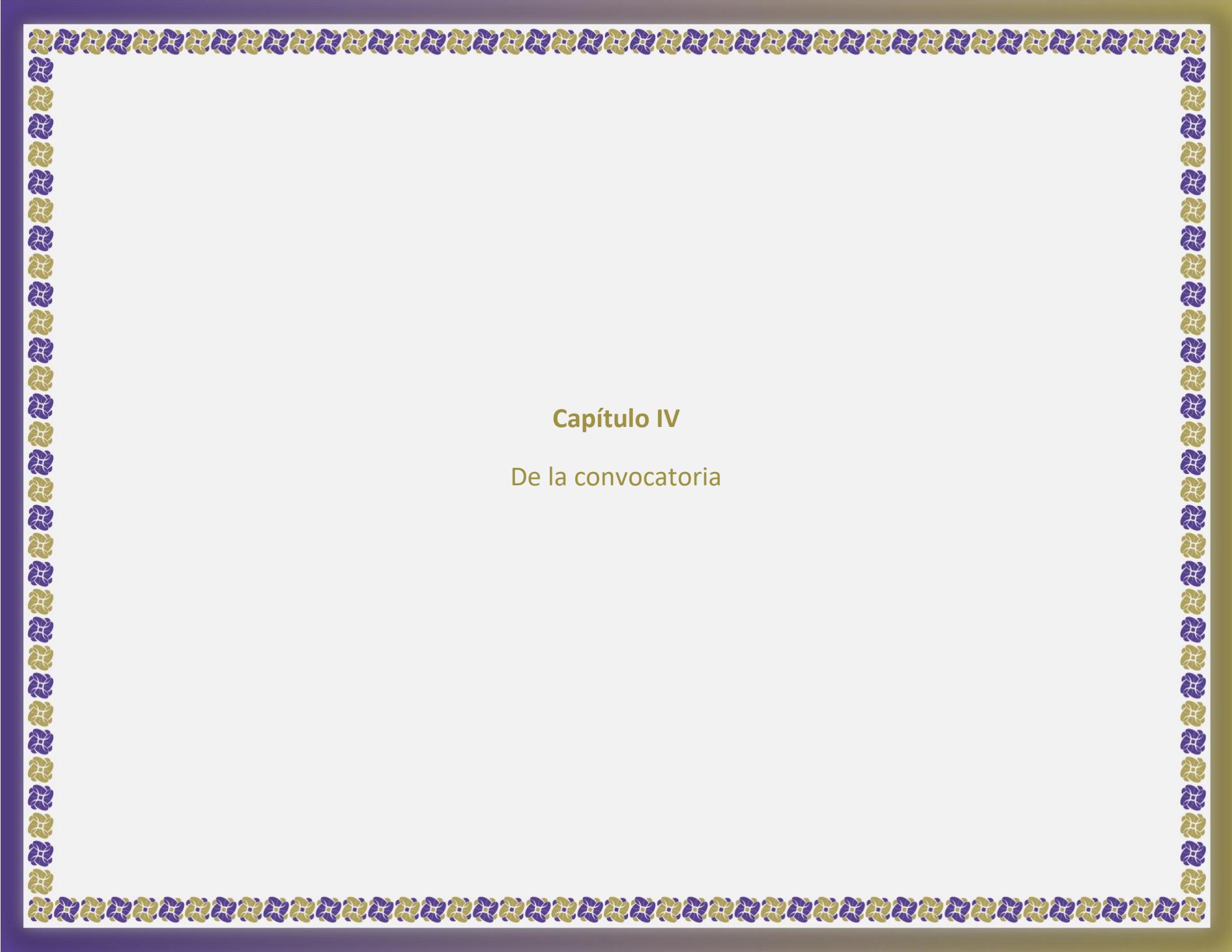
De las limitaciones para el otorgamiento de la Presea

Capítulo III

De las limitaciones para el otorgamiento de la Presea

Artículo 5. No podrán ser propuestas en esta Presea:

- I. Las académicas afiliadas que hayan sido sancionadas por alguna causa de responsabilidad contemplada en la *Legislación Universitaria*, o por haber sido objeto de sanciones estatutarias por la Asociación o la FAAPAUAE M.
- II. Las Presidentas de las Mesas Directivas de las Asociaciones Autónomas de Personal Académico con vigencia en su cargo sindical.
- III. Las integrantes del Comité Ejecutivo en funciones.
- IV. Las ex integrantes del Comité Ejecutivo, por lo menos en un año posterior al término de su comisión.
- V. Las académicas afiliadas que ocupen cargos de confianza; como Directora, Subdirectora Académica o Administrativa de cada Organismo Académico, Plantel de la Escuela Preparatoria, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional, Centro de Enseñanza de Lenguas, Dirección del Deporte Universitario, Centros de Investigación y Administración Central, o bien, las académicas universitarias que ocupen cargos de primer nivel (acorde a lo estipulado en el *Contrato Colectivo de Trabajo* vigente).
- VI. Las académicas afiliadas que hayan recibido la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria” anteriormente en cualquier categoría.



Capítulo IV

De la convocatoria

Capítulo IV

De la convocatoria

Artículo 6. El Consejo Directivo emitirá la convocatoria con base en los requisitos que señala el Reglamento Presea FAAPAUAEAM a la Mujer Académica Universitaria; será publicada en la primera semana de diciembre de cada año, a efecto de reunir las propuestas de candidatas.



Capítulo V

Del procedimiento de evaluación

Capítulo V

Del procedimiento de evaluación

El Consejo Directivo se apoyará en la Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”, con el fin de analizar los documentos, previa recepción de las propuestas y canalización por las Mesas Directivas de cada Asociación; además de valorar los rubros establecidos en los requisitos de esta convocatoria, atendiendo a lo siguiente:

Artículo 7. La Mesa Directiva de cada Asociación tomará como referencia las bases para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”, establecidas en el Reglamento vigente, y se sujetará al siguiente procedimiento:

I. Comprobará la validez legal de los documentos que contenga cada expediente y elaborará la carta propuesta, por considerar que la(s) candidata(s) cumple(n) con los requisitos.

II. Al comprobar la validez de los documentos presentados, la Mesa Directiva de cada Asociación remitirá al Consejo Directivo la postulación de la(s) candidata(s) a obtener la Presea, acompañándola de los documentos probatorios que correspondan, para ser calificada por la Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”.

III. En caso de no cubrir los requisitos, el expediente será excluido.

Artículo 8. Para efectos de la calificación, la Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria” analizará los resultados en términos cuantitativos a partir de los rubros: Contribución al desarrollo sindical y Desarrollo profesional en la UAEMéx.

Artículo 9. Para evaluar cuantitativamente la contribución que las aspirantes han hecho al desarrollo sindical, la Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria” tomará en consideración los aspectos de la Contribución al desarrollo sindical mencionados anteriormente.

Artículo 10. Para evaluar cuantitativamente el desarrollo profesional de las candidatas dentro de la UAEMéx, la Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria” tomará en consideración los siguientes aspectos:

2.1 Trayectoria en la UAEMéx.

2.2. Formación académica y actualización.

2.3. Calidad en el desempeño académico, donde son considerados los siguientes aspectos:

2.3.1 Publicaciones.

2.3.2 Material didáctico.

2.3.3 Conferencias y ponencias.

2.3.4 Coordinación y organización de eventos académicos.

- 2.3.5 Elaboración de planes y programas de estudio.
- 2.3.6 Responsable de edición.
- 2.3.7 Actividades de planeación.
- 2.3.8 Actividades de extensión, difusión y vinculación universitaria.
- 2.3.9 Experiencia docente.
- 2.3.10 Revisión y dirección de trabajos de evaluación profesional.
- 2.3.11 Investigación.
- 2.3.12 Participación en Cuerpos Académicos.

Artículo 11. Para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”, el Consejo Directivo establecerá lo siguiente:

- I. En la sesión ordinaria de noviembre del año previo al otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”, el Consejo Directivo integrará la Comisión de Evaluación, que estará formada por 11 integrantes del Consejo Directivo. El(la) integrante del Comité Ejecutivo que ocupe la Secretaría de Equidad de Género fungirá como coordinador(a) de la Comisión.
- II. El(la) Presidente(a) del Consejo Directivo convocará a los integrantes de la Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria” para que, en términos de lo dispuesto en el presente ordenamiento, se analicen y dictaminen las propuestas de las candidatas que hayan sido presentadas oportunamente por el(la) Presidente(a) de la Mesa Directiva de cada Asociación.

III. La Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria” determinada por el Consejo Directivo de la FAAPAUAE M, para efectos de analizar y calificar las propuestas recibidas, se ampliará con la integración de un representante sindical por Organismo Académico, Plantel de la Escuela Preparatoria, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional, Centro de Enseñanza de Lenguas, Dirección del Deporte Universitario, Centros de Investigación y Administración Central cuando sea requerido.

IV. Posterior al análisis de los documentos respectivos, la Comisión de Evaluación emitirá su dictamen, mismo que será entregado al Consejo Directivo por conducto del(de la) coordinador(a) de la Comisión.

V. El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria, o de requerirlo, en extraordinaria, convocada para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”. En dicha sesión se analizará el dictamen rendido por la Comisión respectiva para, en su caso, aprobarlo y designar a las acreedoras de la Presea.

VI. La decisión del Consejo Directivo de la FAAPAUAE M será con carácter de inapelable.



Capítulo VI

De la publicación de resultados

Capítulo VI

De la publicación de resultados

Artículo 12. El dictamen de la Comisión de Evaluación se dará a conocer al Consejo Directivo por conducto de su Coordinador(a), en sesión ordinaria o extraordinaria, en un lapso no mayor a 30 días, posterior a la recepción de documentos.

Artículo 13. Los resultados serán publicados en cada Organismo Académico, Plantel de la Escuela Preparatoria, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional, Centro de Enseñanza de Lenguas, Dirección del Deporte Universitario, Centros de Investigación y Administración Central de la UAEMéx, durante los siguientes cinco días hábiles después de su aprobación por el Consejo Directivo de la FAAPAUAE.

Artículo 14. Las Preseas serán entregadas en la ceremonia del “Día Institucional de la Mujer Académica Universitaria”, llevada a cabo en marzo de cada año.

Artículo 15. Lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto, en primera instancia, por la Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE a la Mujer Académica Universitaria” y, en segunda y resolutoria, por el Consejo Directivo de la FAAPAUAE.

Capítulo VII

Artículos transitorios

Capítulo VII

Artículos transitorios

Artículo 1. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo de la FAAPAUAE M.

Artículo 2. Se abrogan los anteriores reglamentos que se opongan al presente.

Artículo 3. Este Reglamento será revisado y modificado cada cuatro años, o antes si fuera necesario, por una Comisión de Evaluación, la cual será avalada por el Consejo Directivo de la FAAPAUAE M, bajo los siguientes criterios:

I. Será presidida por el(la) Secretario(a) de Equidad de Género.

II. Estará integrada por 11 Consejeros(as).

III. La comunidad afiliada a esta Federación podrá remitir sus aportaciones, a través de su Presidente(a) de Asociación, quien las hará llegar a la respectiva Comisión.

IV. La Comisión se encargará de evaluar las propuestas entregadas por los Consejeros.

Artículo 4. La Comisión de Evaluación del Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria hará las recomendaciones necesarias para la adecuación o modificación de cualquiera de las partes normativas que lo conforman, para que, en caso de ser aprobado por el Consejo Directivo, sea publicado y difundido.

Artículo 5. Para los casos especiales o que presenten irregularidades se formará una Comisión Especial, derivada del Consejo Directivo, que tendrá facultades para determinar lo conducente en términos estatutarios y del *Contrato Colectivo de Trabajo* vigente.

Anexo I

Convocatoria

LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AUTÓNOMAS DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCA

A todo el personal académico femenino afiliado, a participar en las propuestas de candidatas para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”, bajo las siguientes:

BASES

1. Participarán las integrantes del personal académico afiliado a la FAAPAUAE M, en pleno goce de sus derechos sindicales.
2. Será otorgada a tres integrantes del personal académico femenino, que con sus actividades contribuyan al enriquecimiento de la actividad sindical y al fortalecimiento de la docencia, investigación, difusión, extensión y vinculación universitaria, y que hayan obtenido los mayores puntajes en los aspectos a evaluar, establecidos en esta convocatoria.
3. Se entregará una presea por cada una de las siguientes categorías:
 - I. Profesoras de Nivel Superior: tiempo completo, medio tiempo, técnicas académicas de tiempo completo o medio tiempo.
 - II. Profesoras de Nivel Medio Superior: tiempo completo, medio tiempo, técnicas académicas de tiempo completo o medio tiempo.
 - III. Profesoras de Asignatura: Nivel Superior o Medio Superior.

REQUISITOS

4. Ser personal académico femenino afiliado a la FAAPAUAE M, en activo y en pleno goce de sus derechos (vigencia de cuotas sindicales).
5. Desarrollar práctica docente formal, continua o discontinua, en el Nivel Medio Superior o Superior.
6. Tener una antigüedad de afiliación sindical mínima de 10 años, y de uno en la Asociación de su adscripción a la fecha del otorgamiento de la Presea.
7. Haber contribuido al desarrollo sindical, a través de acciones como:
 - I. Antigüedad sindical.
 - II. Militancia.
 - III. Reconocimientos.
 - IV. Puestos de representación.
 - V. Comisiones.
 - VI. Reuniones de la Asociación.
 - VII. Desarrollo y difusión de actividades.
 - VIII. Conferencias.
 - IX. Participación en actividades de la Federación.

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Para que las aspirantes puedan participar, es necesario tener mínimo 50 puntos en este rubro. El periodo de evaluación comprenderá toda la vida de su participación sindical (ver el Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria, disponible en la página web de la FAAPAUAE M: <https://www.faapauae.mx/>).

8. Desarrollo profesional en la UAEMéx, apreciado en acciones como:

I. Trayectoria en la UAEMéx.

II. Formación académica y actualización.

III. Calidad en el desempeño académico.

En este rubro el periodo de evaluación es variable (ver el Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria, disponible en la página web de la FAAPAUAE M: <https://www.faapauae.mx/>).

9. Gozar de estimación y reconocimiento de la comunidad sindical a la que pertenece.

10. Ser propuesta por la Mesa Directiva de la Asociación Autónoma de Personal Académico donde esté adscrita.

11. La propuesta deberá ir acompañada de los documentos probatorios de manera electrónica, los cuales serán alojados en la siguiente liga: <https://preseamau.faapauae.mx>, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria, para ser analizados por la Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”.

LIMITACIONES

No podrán ser propuestas para la obtención de la Presea:

12. Las académicas afiliadas que hayan sido sancionadas por alguna causa de responsabilidad contemplada en la Legislación Universitaria, o por haber sido objeto de sanciones estatutarias por su Asociación o la FAAPAUAE M.

13. Las Presidentas de las Mesas Directivas de las Asociaciones Autónomas de Personal Académico con vigencia en su cargo sindical.

14. Las integrantes del Comité Ejecutivo en funciones.

15. Las ex integrantes del Comité Ejecutivo, por lo menos en un año posterior al término de su comisión.

16. Las académicas afiliadas que ocupen cargos de confianza; como Directora, Subdirectora Académica o Administrativa de cada Organismo Académico, Plantel de la Escuela Preparatoria, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional, Centro de Enseñanza de Lenguas, Dirección del Deporte Universitario, Centros de Investigación y Administración Central, o bien, las académicas universitarias que ocupen cargos de primer nivel (acorde a lo estipulado en el *Contrato Colectivo de Trabajo* vigente).

17. Las académicas afiliadas que hayan recibido la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria” anteriormente, en cualquier categoría.

PROCEDIMIENTO

Para evaluar las contribuciones al desarrollo sindical y al desempeño académico hechas por las académicas afiliadas, con aportaciones de valía institucional o social para el engrandecimiento de la Universidad, se realizará el siguiente procedimiento:

18. La Mesa Directiva de cada Asociación comprobará la validez legal de los documentos contenidos en cada expediente y remitirá, en su caso, al Consejo Directivo de manera electrónica la carta propuesta de la(s) candidata(s) a obtener la Presea, acompañándola(s) de la documentación probatoria.

19. La Comisión de Evaluación calificará los expedientes con base en el Reglamento vigente.

20. La Comisión de Evaluación emitirá su dictamen al Consejo Directivo.

21. La decisión del Consejo Directivo de la FAAPAUAE M será con carácter de inapelable.

FECHAS

22. La recepción de documentos de manera electrónica de las aspirantes a obtener la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria” será del ____ al ____ de febrero de ___, en las Mesas Directivas de cada Asociación.

23. El Consejo Directivo recibirá de manera electrónica en el correo: equidad_genero_faapa@hotmail.com las propuestas de candidatas a la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”, que hayan alojado previamente en la liga <https://preseamau.faapauae.mx> los documentos requeridos a la Mesa Directiva de cada Asociación, del ____ al ____ de febrero de ____.

24. El Consejo Directivo dará a conocer la relación de las galardonadas en la Sesión Ordinaria de _____ de ____.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

25. Los resultados se publicarán en cada Organismo Académico, Plantel de la Escuela Preparatoria, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional, Centro de Enseñanza de Lenguas, Dirección del Deporte Universitario, Centros de Investigación y Administración Central de la UAEMéx, durante los siguientes cinco días hábiles a su aprobación por el Consejo Directivo de la FAAPAUAE M.

26. La “Presea a la Mujer Académica Universitaria” será entregada en la ceremonia del “Día Institucional de la Mujer Académica Universitaria”, celebrada en marzo de cada año.

27. Lo no previsto en la presente será resuelto, en primera instancia, por la Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria” y, en segunda y resolutoria, por el Consejo Directivo de la FAAPAUAE M.

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

“PLURALISMO, SOLIDARIDAD Y JUSTICIA”

Toluca, México.

Anexo II

Criterios de evaluación

Criterios de Evaluación de la documentación correspondiente a las candidatas a obtener la
“Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”

Exposición de motivos

Con el propósito de evaluar objetiva, justa y homogéneamente al personal académico femenino afiliado a la FAAPAUAE M, se presentan los criterios con que serán evaluados los diferentes aspectos que den cuenta de la contribución al desarrollo sindical y del crecimiento profesional docente; así como de las aportaciones de valía institucional o social para el impulso de la Universidad.

Consideraciones generales

La Presea está destinada al personal académico afiliado a la FAAPAUAE M, que cumpla con los requisitos establecidos en el *Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria*, quienes contribuyan con sus acciones, al desarrollo sindical y al fortalecimiento de la docencia, investigación, extensión, difusión y vinculación universitaria.

De la evaluación

La calificación está a cargo de la Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”, integrada por miembros del Consejo Directivo.

Aspectos a evaluar

En este apartado serán considerados dos aspectos fundamentales:

1. **Contribución al desarrollo sindical** (antigüedad, militancia, reconocimientos sindicales, puestos de representación, comisiones, reuniones de asociación, desarrollo y difusión de actividades sindicales, conferencias y participación en actividades de la Federación). Para que las aspirantes puedan participar es necesario tener mínimo 50 puntos en este rubro.
2. **Desarrollo profesional** (trayectoria en la UAEMéx, formación académica y actualización, y calidad en el desempeño académico).

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Aspectos a evaluar	Indicadores	Porcentaje sobre la evaluación total	Puntaje máximo
1. Contribución al desarrollo sindical	1.1. Antigüedad sindical 1.2. Militancia 1.3. Reconocimientos 1.4. Puestos de representación 1.5. Comisiones 1.6. Reuniones de la Asociación 1.7. Desarrollo y difusión de actividades 1.8. Conferencias 1.9. Participación en actividades de la Federación	60%	1065
2. Desarrollo profesional	2.1. Trayectoria en la UAEMéx 2.2. Formación académica y actualización 2.3. Calidad en el desempeño académico	40%	1500

1. Aspectos a evaluar sobre la contribución al desarrollo sindical

Periodo de evaluación: toda la vida de su participación sindical.

1.1. Antigüedad Sindical

Años	Puntaje
Puntaje máximo: 60	
Se contabilizan 2 puntos por año de antigüedad, que son acreditados con la constancia expedida por la FAAPAUAE M.	

1.2. Militancia

1.2.1. Eventos sindicales: organización

Nombre del evento	Local	Estatal	Nacional	Internacional
Congreso	9	11	13	15
Foro/Coloquio	7	9	10	12
Conferencias	7	9	11	13
Simposium	7	9	10	12
Mesa redonda	7	9	10	12
Seminario	7	9	10	12
Concurso	7	9	10	12
Mesa de debate	7	9	10	12
Ciclo de cine, teatro	7	9	10	12
Círculo de lectura	5	7	9	11
Jurado	4	6	8	10

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Otros	5	7	9	11
Puntaje máximo:105				

1.2.2. Eventos sindicales: participantes

Nombre del evento	Local	Estatal	Nacional	Internacional
Congreso	7	9	11	13
Foro/Coloquio	5	7	8	10
Conferencias	5	7	9	11
Simposium	5	7	8	10
Mesa redonda	5	7	8	10
Seminario	5	7	8	10
Concurso	5	7	8	10
Mesa de debate	5	7	8	10
Ciclo de cine, teatro	5	7	8	10
Círculo de lectura	3	5	7	9

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Jurado	2	4	6	8
Otros	3	5	7	9
Puntaje máximo: 81				

1.2.3. Movimientos Sindicales

Indicadores	Organización	Asistencia
Huelga	15	10
Paro	10	3
Marcha	5	3
Mitin	5	3
Creación de una nueva Asociación	10	5

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Otros	5	3
Puntaje máximo: 35		
Nota: Presentar constancia emitida por la Secretaría del Interior de la FAAPAUAE M		

1.2.4. Cursos y talleres

Tiempo	Local			Estatal			Nacional		
	Asistente	Organizadora	Instructora	Asistente	Organizadora	Instructora	Asistente	Organizadora	Instructora
30-40 horas	4	7	9	5	8	10	6	9	11
20-29 horas	3	6	8	4	7	9	5	8	10
10-19 horas	2	5	7	3	6	8	4	7	9
1-09 horas	1	4	6	2	5	7	3	6	8

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Puntaje máximo: 56

Más de 44 horas: 1 punto adicional por cada 6 horas acreditadas. Cuando la constancia solo señale días, cada uno tendrá una equivalencia de 6 horas, considerando hasta 10 días.

1.3. Reconocimientos

Tipo	Puntos
Presea FAAPAUAE M al Mérito Gremial	30
Reconocimiento anual a la Labor Sindical	20
Reconocimiento por 25 y 30 años de Servicio Académico Laboral	15
Participación en el Concurso “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”	5
Otros reconocimientos	5
Puntaje máximo: 76	

1.4. Puestos de representación

Cargo	Puntos
Secretaria General	40
Integrante del Comité Ejecutivo	30
Presidenta de Mesa Directiva	20
Titular de cualquiera de las Carteras de Mesa Directiva	15
Otros	10

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Puntaje máximo: 120
Se contabiliza el cargo mínimo 6 meses, máximo dos periodos.

1.5. Comisiones

Tipo	Titular	Suplente
Integrante de alguna Comisión Mixta de la FAAPAUAE M	15	7
Integrante de otras comisiones	10	5
Asistencia a eventos comisionados	5	3

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Puntaje máximo: 40
En caso de cubrir más de un periodo, se asignarán 5 puntos adicionales al titular y 3 al suplente en cada comisión.
La asistencia a eventos comisionados se contabilizará siempre y cuando haya sido ejercida en términos de las funciones de orden sindical.

1.6. Reuniones de Asociación

Tipo	Asistente

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Reuniones del Consejo Directivo	2
Reuniones de la Asociación	1
Puntaje máximo: 60	
La acreditación de la asistencia a reuniones de Asociación se otorgará con la(s) constancia(s) expedidas por el(la) Presidente(a) de Asociación y copia de las listas de asistencia de la reunión.	

1.7. Desarrollo y difusión de actividades

1.7.1. Responsables de edición

Tipo de publicación	Función					Cobertura			
	Coordinación editorial	Dirección editorial	Dirección de diseño	Comité editorial y dictaminación	Corrección de estilo	Local	Estatal	Nacional	Internacional

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Revista impresa o arbitrada	10	10	8	6	4	7	9	11	13
Revista electrónica arbitrada	10	10	8	6	4	7	9	11	13
Revista impresa sin arbitrar	8	8	6	4	2	7	9	11	13
Revista electrónica sin arbitrar	8	8	6	4	2	7	9	11	13
Proyectos e informes de investigación	6	6	4	4	2	3	5	7	9
Órgano Oficial Informativo/ Boletín Informativo	5	5	3	3	2	5	7	9	11
Otros	5	5	3	3	2	5	7	9	11
Puntaje máximo: 50									

1.7.2. Publicaciones

Nombre del documento	Función	Cobertura		
		Local	Estatal	Nacional

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Libro impreso	15	10	12	14
Libro electrónico	15	10	12	14
Manuales o estudios de caso	12	10	12	14
Artículo especializado	12	6	8	10
Antología, Capítulo del libro, Memorias arbitradas	12	7	9	12
Compilación	10	5	7	10
Reglamentos	10	10	20	30
Artículo de divulgación	10	5	7	9
Mapas y periódico mural	5	5	7	10
Trípticos	3	5	7	10
Carteles	3	5	7	10
Órgano Oficial Informativo	5	5	7	10
Otros	3	5	7	10
Puntaje máximo: 150				
La acreditación se dará con la presentación de la portada, la página legal y el índice, según sea el caso, o que sean avalados por los integrantes de la Mesa Directiva.				

1.7.3. Participación en la elaboración y actualización de documentos

Tipo de documento	Coordinación	Elaboración	Actualización
<i>Estatutos FAAPAUAE M</i>	25	20	10
<i>Estatutos de Asociación</i>	20	15	8
<i>Contrato Colectivo de Trabajo UAEM-FAAPAUAE M</i>	18	12	6
Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria	18	16	8
Reglamento Presea FAAPAUAE M al Mérito Gremial	18	16	8
Plan de desarrollo	15	10	5
Programa de trabajo de Asociación	5	4	2
Otros	10	7	3
Puntaje máximo: 78			

1.7.4. Material didáctico (con temática sindical)

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Tipo de material	Puntaje
Videograbación	15
Diapositivas con guía (mínimo 30)	10
Grabación	10
Presentaciones electrónicas	10
Otros	2-14
Puntaje máximo: 25	
La autoría debe ser individual y avalada por los integrantes de la Mesa Directiva.	

1.8. Conferencias dictadas en eventos sindicales

Tipo de participación	Local	Estatal	Nacional	Internacional
Ponente	7	9	11	13
Relatora	3	5	7	9
Moderadora	2	3	4	5
Asistente	1	2	3	4
Puntaje máximo: 52				

1.9. Participación en actividades de la Federación

Colaboración	Puntaje
Organizadora	10
Participante	5
Otros	5
Puntaje máximo: 77	
Nota: Las constancias deben ser validadas por el Comité Ejecutivo o Mesa Directiva.	

2. Aspectos a evaluar en el desarrollo profesional

2.1. Trayectoria en la UAEMéx

2.1.1. Antigüedad académica

Años	Puntaje
Puntaje máximo: 30	

Se contabiliza 1 punto por año de antigüedad y se acredita con la constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos.

2.1.2. Cargos de dirección o académicos

Indicadores	Puntaje	Criterios de validación
Directora, Coordinadora o Encargada del despacho del Organismo Académico, Centro Universitario o Plantel de la Escuela Preparatoria	30	
Subdirectora Académica del Organismo Académico, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional o Plantel de la Escuela Preparatoria	20	
Subdirectora Administrativa del Organismo Académico, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional o Plantel de la Escuela Preparatoria	15	
Directora, Jefa, Coordinadora de Dependencias de la Administración Central, Dirección del Deporte Universitario, Centro de Enseñanza de Lenguas o Centros de Investigación	20	
Jefa o Coordinadora de Área, en Licenciatura, Posgrado, Departamento o Laboratorio	10	
Cronista	10	
Auxiliar de Licenciatura y/o Posgrado, Área, Departamento o Laboratorio	5	
Puntaje máximo: 80		

2.1.3. Representante de órganos colegiados

	Puntaje	Criterios de Validación
Presidenta de Academia	10	Máximo 2 periodos y mínimo 1 año en funciones
Secretaria de Academia	5	
Representante Maestra, Titular ante Órganos Académicos o de Gobierno	5	
Representante Maestra, Suplente ante Órganos Académicos o de Gobierno	1	Máximo 2 periodos y mínimo 1 año en funciones
Representante de Órganos Colegiados, Titular ante la UAEMéx	6	
Representante de Órganos Colegiados, Suplente ante la UAEMéx	3	
Representante Institucional en programas u organismos académicos.	10	Máximo 2 periodos y mínimo 1 año en funciones
Participación en comisiones académicas, dictaminadoras, evaluadoras o jurados	5	3 años anteriores al vigente. Oficio de comisión o nombramiento y constancia de cumplimiento
Puntaje máximo: 50		

2.1.4. Reconocimientos y estímulos

	Puntaje
Doctora Honoris Causa	40
Profesora Emérita	35
Presea “Ignacio Ramírez”	30
Nota Laudatoria	20
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o Sistema Nacional de Creadores de Artes (SNCA)	20
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) o Programa de Mejoramiento de Profesorado (PROMEP)	20
Reconocimientos académicos de otras instituciones educativas del Nivel Medio Superior y Superior, así como del sector público, siendo personal docente de la UAEMéx	10
Reconocimiento por el desempeño sobresaliente en la UAEMéx	5
Otros reconocimientos académicos derivados de su actividad institucional	5
Puntaje máximo: 100	

Periodo de evaluación: toda la vida profesional.

2.2. Formación académica y actualización

2.2.1 Formación académica

Indicadores	Puntaje	Criterios de validación
Doctorado	240-300	* Con la presentación de certificado se otorgan 240 puntos. * Con la presentación del certificado y grado serán 300 puntos.
Maestría o especialidad en el área de salud	150-200	* Con la presentación de certificado 150 puntos. * Con la presentación del certificado y grado 200 puntos.
Especialidad. La Especialidad será considerada siempre y cuando el antecedente del nivel académico sea el de Licenciatura	125-150	* Se acredita con la presentación del certificado y diploma. * Duración de 1 año, 125 puntos. * 1 año 11 meses, 140 puntos; * 2 años o más 150 puntos. Sólo se podrán acreditar hasta dos especialidades aplicando el 50% para la segunda.

Licenciatura	100	Se acredita exclusivamente con la presentación de la copia del título o con el acta de la evaluación correspondiente
Puntaje máximo: 300		
En el caso de que se acredite un segundo título o grado, se le asignará el 50%. Los grados obtenidos en el extranjero serán acreditados con el trámite de revalidación realizado ante la SEP y se deberá presentar la constancia fehaciente.		

2.2.2. Actualizaciones

Indicadores	Puntaje	Observaciones
Certificación RIEMS	25	
Diplomado	20	Duración mínima de 100 horas
Idioma Constancia expedida por la Facultad de Lenguas. Todo documento expedido por otra institución deberá venir validado por la Facultad de Lenguas.	10-40 40	Por habilidad: 10 puntos. Por dominio: 40 puntos. Comprensión de textos: 10 puntos Redacción: 10 puntos. Expresión oral: 10 puntos. Comprensión auditiva: 10 puntos. Nivel mínimo A2 del Marco Común de Referencia Europeo. La constancia deberá tener fecha de expedición; la vigencia es de 5 años
Producción en redes científicas	10	
Cursos de actualización	1-3	De 12 a 24 horas: 1 punto De 25 a 34 horas: 2 puntos De 35 a 44 horas: 3 puntos A partir de 45 horas se asignará un punto adicional por cada 12 horas acreditadas. Cuando la constancia acredite el curso por días, este será equivalente a 6 horas, pudiéndose considerar hasta 10 días o 5 puntos. Cuando no se acrediten horas, tendrá

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

		un valor de 1 punto. El límite de cursos de actualización que podrán acreditarse será hasta de 25 puntos.
Puntaje máximo: 85		
Los grados y niveles serán acreditados conforme a las condiciones establecidas y por ningún motivo son acumulables, a partir de la Licenciatura.		
Periodo de evaluación: toda la trayectoria profesional, a excepción de cursos de actualización, los cuales serán evaluados a partir de los tres años anteriores al vigente.		

2.3. Calidad en el desempeño académico

2.3.1. Publicaciones en medios electrónicos o impresos

Tipo	Cobertura y asignación de puntos					
	Autora o coautora coautor	Local	Estatal	Nacional	Internacional	Periodo de evaluación en años
Libro	20	9	18	45	54	10
Antología	10	4	7	12	14	4
Manual	10	4	9	22	27	4

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Traducción de libro	10	4	10	20	24	10
Boletín	5	2	5	10	12	2
Memoria en extenso	5	2	3	7	9	6
Compilación	5	2	3	7	9	2
Capítulo de libro	5	2	5	10	12	6
Artículo especializado	5	2	5	10	15	6
Artículo de divulgación	4	1	4	9	14	4
Traducción de artículo	4	1	4	13	19	4
Memoria en corto	2	1	2	6	8	2
Puntaje máximo: 150						
Se deberá presentar la portada, índice y página legal, según sea el caso.						

2.3.1.1. Alcance de publicaciones periódicas en medios electrónicos o impresos

	Alcance	Autora/coautora
Indexada	Internacional	50
	Nacional	40
	Institucional	30

Con arbitraje	Internacional	30
	Nacional	20
	Institucional	15
Sin arbitraje	Internacional	15
	Nacional	10
	Institucional	8
Puntaje máximo: 90		

2.3.2. Material didáctico

Nombre del material	Puntaje
Problemario (cuaderno de ejercicios)	10
Manual para prácticas de laboratorio, taller u otra área	10
Monografía	10
Prontuarios, compendios o breviarios	10
Material Multimedia	10
Apuntes	5
Mapas	5

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Carteles, en caso de trabajos de investigación	5
Guía de evaluación del aprendizaje	5
Maquetas, modelos o prototipos	5
Guía pedagógica / Guía de Estudios Independientes / Planeación didáctica	5
Revisión bibliográfica	5
Examen departamental	2
Programa de radio o televisión	6
Entrevista de radio o televisión	3
Otros	2
Puntaje máximo: 35	

Todos los materiales enlistados en este apartado deberán presentar la aprobación de la Comisión de Calidad de Medios Educativos.

El problemario debe constituirse mínimo de 20 problemas por unidad. Los materiales impresos deberán ser apoyo para la impartición de algún tema del programa de estudios.

Los materiales impresos deberán ser apoyo para la impartición de algún tema del programa de estudios.

La acreditación se dará contando con la aprobación escrita de los Órganos Colegiados que correspondan y no podrán ser reproducciones de libros.

Nota: Los materiales deberán ser entregados con el guión correspondiente. En caso de programa o entrevista de radio, se entregará la constancia o unidad de almacenamiento.

Periodo de evaluación: 3 años anteriores al vigente.

2.3.3. Conferencias y ponencias

Tipo de evento	Local	Estatal	Nacional	Internacional
----------------	-------	---------	----------	---------------

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Conferencia/ Ponencia	2	4	8	12
Moderadora	1	2	3	5
Relatora	1	2	3	5
Pláticas	1	2	3	5
Asistente	1	2	3	4
Puntaje máximo: 52				
La presentación del libro impreso o electrónico será evaluada como ponencia.				
Número límite anual de conferencias: 6				
Periodo de evaluación: 3 años anteriores al vigente.				

2.3.4. Coordinación y organización de eventos académicos

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Nombre del evento	Local	Estatal	Nacional	Internacional
Congreso	7	9	11	13
Instructora de Taller	7	9	11	13
Curso/Taller	5	7	8	10
Viaje de prácticas como responsable de grupo	5	7	8	10
Foro/Coloquio	5	7	8	10
Conferencias	5	7	8	10
Simposium	5	7	8	10
Mesa redonda	5	7	8	10
Seminario	5	7	8	10
Concursos	5	7	8	10
Visitas guiadas	2	4	6	8
Otros	2	4	6	8
Puntaje máximo: 75				
Nota: Número límite de coordinación y organización de eventos: 6				

2.3.5. Elaboración de planes y programas de estudio

	Autora	Coordinadora Técnica	Diagnóstico	Diseño	Instrumentación	Revisión	Evaluación Continua
Plan de estudios	10	20	10	10	10	10	10
Programa de unidad o asignatura	10					6	
Puntaje máximo: 58							
Período de evaluación: planes y programas vigentes.							

2.3.6. Responsables de edición

Tipo de publicación	Función					Cobertura			
	Coordinación editorial	Dirección editorial	Dirección de diseño	Comité editorial y dictaminación	Corrección de estilo	Local	Estatal	Nacional	Internacional
Revista impresa arbitrada	10	10	8	6	4	7	9	11	13
Revista electrónica arbitrada	10	10	8	6	4	7	9	11	13
Memorias electrónicas	8	8	6	4	2	7	9	11	13
Revista impresa sin arbitrar	8	8	6	4	2	7	9	11	13
Revista electrónica arbitrada	8	8	6	4	2	7	9	11	13
Proyectos e informes de investigación	6	6	4	4	2	3	5	7	9
Boletín Informativo u otros de carácter institucional	5	5	3	3	2	5	7	9	11
Puntaje máximo: 97									

Periodo de evaluación: 3 años anteriores al vigente.

2.3.7. Actividades de planeación

	Coordinación	Elaboración	Revisión
Plan de desarrollo de Organismo Académico, Plantel de la Escuela Preparatoria, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional, Centro de Enseñanza de Lenguas, Dirección del Deporte Universitario, Centros de Investigación y Administración Central	20	10	5
Plan Rector	20	10	4
Plan General de Desarrollo	20	10	4
Programas Operativos Anuales	15	10	4
Puntaje máximo: 43			
Periodo de evaluación: 4 años anteriores al vigente.			

2.3.8. Actividades de extensión, difusión y vinculación universitaria

2.3.8.1. Actividades de extensión, difusión y vinculación

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Por cada hora/semana/mes de dedicación en actividades de Difusión, Extensión y Vinculación se asignará un punto. Presentar oficio de comisión y constancia que señale el número de horas invertidas y que la actividad fue concluida en tiempo y forma.

Puntaje máximo: 17

Periodo de evaluación: 2 años anteriores al vigente.

2.3.8.2. Convenios

	Local	Estatal	Nacional	Internacional
Responsable	8	10	12	15
Colaboradora	4	5	6	7
Puntaje máximo: 25				

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Constancia de participación emitida por la autoridad correspondiente.

Periodo de evaluación: 2 años anteriores al vigente.

2.3.9. Experiencia docente

Curso	Puntaje
Asesoría disciplinaria	5
De diferente asignatura	12

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

De una misma asignatura	9
Apreciación estudiantil	8 (por semestre siendo mayor a 6.0)
Tutoría académica	5 (por semestre)
Puntaje máximo: 65	
Periodo de evaluación: 2 años anteriores al vigente.	
Cursos impartidos por semestre en los niveles Medio Superior, Superior y Posgrado.	

2.3.10. Revisión y dirección de trabajos de evaluación profesional

Indicadores	Dirección	Revisión	
		Trabajo de revisión profesional	Protocolo o proyecto
Doctorado	9	7	4

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Maestría	7	5	3
Especialidad	6	4	2
Licenciatura	5	3	1
Puntaje máximo: 56			
<p>Se solicita constancia de nombramiento como directora y copia del acta de evaluación profesional.</p> <p>Se solicita constancia del nombramiento como revisora y dictamen avalado.</p> <p>Límite anual de participación por indicador: 6</p>			

2.3.11. Investigación

Independientemente de la duración del proyecto, el puntaje se otorgará de acuerdo con las siguientes etapas del trabajo de investigación:

Etapas	Participación	Financiación	Puntaje
Finiquito	Corresponsable (hasta tres)	Internacional	30
		Nacional	25
		Institucional	20
	Colaboradora	Internacional	15
		Nacional	12

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

		Institucional	10	
Informe parcial	Corresponsable (hasta tres)	Internacional	25	
		Nacional	20	
		Institucional	15	
	Colaboradora	Internacional	12	
		Nacional	10	
		Institucional	8	
Registro	Corresponsable (hasta tres)	Internacional	20	
		Nacional	15	
		Institucional	10	
	Colaboradora	Internacional	10	
		Nacional	8	
		Institucional	5	
Registro de Patentes		30		
Puntaje máximo: 62				
En ningún caso, el puntaje será acumulativo en cada proyecto.				

2.3.12. Participación en Cuerpos Académicos

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

	Grado de consolidación	Puntaje
Participación en Cuerpos Académicos	CAC	30
	CAEC	25
	CAEF	20
	Registro UAEM	10
Puntaje máximo: 30		

Lo no previsto en los presentes criterios de evaluación sobre la documentación de las candidatas a obtener la Presea y el Reconocimiento, será resuelto por la Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”.

ANEXO III
FORMATOS DE EVALUACIÓN

Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico
de la Universidad Autónoma del Estado de México

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

FORMATO DE EVALUACIÓN

Nombre de la candidata: _____

Espacio de adscripción: _____

Categoría en la que participa: _____

Criterios de evaluación de la documentación correspondiente a las candidatas a obtener la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”

Exposición de motivos

Con el propósito de evaluar objetiva, justa y homogéneamente al personal académico afiliado a la FAAPAUAE M, se presentan los criterios con que serán evaluados los diferentes aspectos que den cuenta de la contribución al desarrollo

sindical y del crecimiento profesional docente; así como de las aportaciones de valía institucional o social para el impulso de la Universidad.

Consideraciones generales

La Presea y el Reconocimiento están destinados al personal académico afiliado a la FAAPAUAE M, que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria, quienes contribuyan con sus acciones, al desarrollo sindical y al fortalecimiento de la docencia, investigación, extensión, difusión y vinculación universitaria.

De la evaluación

La calificación está a cargo de la Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”, integrada por miembros del Consejo Directivo.

Aspectos a evaluar

En este apartado serán considerados dos aspectos fundamentales:

1. **Contribución al desarrollo sindical** (antigüedad, militancia, reconocimientos sindicales, puestos de representación, comisiones, reuniones de asociación, desarrollo y difusión de actividades sindicales, conferencias y participación en actividades de la Federación). Para que las aspirantes puedan participar es necesario tener mínimo 50 puntos en este rubro.

2. Desarrollo profesional (trayectoria en la UAEMéx, formación académica y actualización, y calidad en el desempeño académico).

Aspectos a evaluar	Indicadores	Puntaje alcanzado	Porcentaje sobre la evaluación total
1. Contribución al desarrollo sindical	1.1. Antigüedad sindical 1.2. Militancia 1.3. Reconocimientos 1.4. Puestos de representación 1.5. Comisiones 1.6. Reuniones de la Asociación 1.7. Desarrollo y difusión de actividades 1.8. Conferencias 1.9. Participación en actividades de la Federación		
2. Desarrollo profesional	2.1. Trayectoria en la UAEMéx		

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

	2.2. Formación académica y actualización 2.3. Calidad en el desempeño académico		
		Total	

1. Aspectos a evaluar sobre la contribución al desarrollo sindical

Periodo de evaluación: toda la vida de su participación sindical.

1.1. Antigüedad Sindical

Años	Puntaje
Puntaje máximo: 60	
Se contabilizan 2 puntos por año de antigüedad y se acreditan por la constancia expedida por la FAAPAUAE M.	

1.2. Militancia

1.2.1. Eventos sindicales: coordinación y organización

Nombre del evento	Local	Estatal	Nacional	Internacional
Congreso				
Foro/Coloquio				
Conferencias				
Simposium				
Mesa redonda				
Seminario				
Concursos				
Mesas de debate				

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Ciclo de cine, teatro				
Círculos de lectura				
Jurado				
Otros				
Puntaje máximo:105				

1.2.2. Eventos sindicales: participantes

Nombre del evento	Local	Estatal	Nacional	Internacional
Congreso				
Foro/Coloquio				
Conferencias				
Simposium				
Mesa redonda				
Seminario				

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Concursos				
Mesas de debate				
Ciclo de cine, teatro				
Círculos de lectura				
Jurado				
Otros				
Puntaje máximo: 81				

1.2.3. Movimientos Sindicales

Indicadores	Organización	Asistencia
Huelga		

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Paro		
Marcha		
Mitin		
Creación de una nueva Asociación		
Otros		
Puntaje máximo: 35		

1.2.4. Cursos y talleres

Tiempo	Local			Estatal			Nacional		
	Asistente	Organizadora	Instructora	Asistente	Organizadora	Instructora	Asistente	Organizadora	Instructora
30-40 horas									
20-29 horas									

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

10-19 horas									
1-09 horas									
Puntaje máximo: 56									
Más de 44 horas: 1 punto adicional por cada 6 horas acreditadas. Cuando la constancia solo señale días, cada uno tendrá una equivalencia de 6 horas, considerando hasta 10 días.									

1.3. Reconocimientos

Tipo	Puntos
Presea FAAPAUAE M al Mérito Gremial	
Reconocimiento anual a la Labor Sindical	
Reconocimiento por 25 y 30 años de Servicio Académico Laboral	
Participación en el Concurso “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”	

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Otros reconocimientos	
Puntaje máximo: 76	

1.4. Puestos de representación

Cargo	Puntos
Secretaria General	
Integrante del Comité Ejecutivo	
Presidenta de Mesa Directiva	
Titular de cualquiera de las Carteras de Mesa Directiva	
Otros	
Puntaje máximo: 120	
Se contabiliza el cargo mínimo 6 meses, máximo dos períodos.	

1.5. Comisiones

Tipo	Titular	Suplente
Integrante de alguna Comisión Mixta de la FAAPAUAE M		
Integrante de otras comisiones		
Asistencia a eventos comisionados		

Puntaje máximo: 40
En caso de cubrir más de un periodo, se asignarán por año, 5 puntos adicionales al titular y 3 al suplente.
La asistencia a eventos comisionados se contabilizará siempre y cuando haya sido ejercida en términos de las funciones de orden sindical.

1.6. Reuniones de Asociación

Tipo	Asistente
Reuniones de Consejo Directivo	
Reuniones de la Asociación	
Puntaje máximo: 60	
La acreditación de la asistencia a reuniones de Asociación se otorgará con la(s) constancia(s) expedidas por el(la) Presidente(a) de Asociación y copia de las listas de asistencia de la reunión.	

1.7. Desarrollo y difusión de actividades

1.7.1. Responsables de edición

	Función	Cobertura

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Tipo de publicación	Coordinación editorial	Dirección editorial	Dirección de diseño	Comité editorial y dictaminadora	Corrección de estilo	Local	Estatal	Nacional	Internacional
Revista impresa o arbitrada									
Revista electrónica arbitrada									
Revista impresa sin arbitrar									
Revista electrónica sin arbitrar									
Proyectos e informes de investigación									
Órgano Oficial Informativo/Boletín Informativo									
Otros									
Puntaje máximo: 50									

1.7.2. Publicaciones

	Función	Cobertura		
Nombre del documento	Autora/Colaboradora	Local	Estatal	Nacional

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Libro impreso				
Libro electrónico				
Manuales o estudios de caso				
Artículo especializado				
Antología, Capítulo del libro, Memorias arbitradas.				
Compilación				
Reglamentos				
Artículo de divulgación				
Mapas y periódico mural				
Trípticos				
Carteles				
Órgano Oficial Informativo				
Otros				
Puntaje máximo: 150				
La acreditación se dará con la presentación de la portada, la página legal y el índice, según sea el caso o que sean avalados por los integrantes de la Mesa Directiva.				

1.7.3. Participación en la elaboración y actualización de documentos

Reglamento Presea FAAPAUAEAM a la Mujer Académica Universitaria

Tipo de documento	Coordinación	Elaboración	Actualización
<i>Estatutos FAAPAUAEAM</i>			
<i>Estatutos de Asociación</i>			
<i>Contrato Colectivo de Trabajo UAEM-FAAPAUAEAM</i>			
Reglamento Presea FAAPAUAEAM a la Mujer Académica Universitaria			
Reglamento Presea FAAPAUAEAM al Mérito Gremial			
Plan de desarrollo			
Programa de trabajo de Asociación			
Otros			
Puntaje máximo: 78			

1.7.4. Material didáctico (con temática sindical)

Tipo de material	Puntaje
Videograbación	
Diapositivas con guía (mínimo 30)	
Grabación	
Presentaciones electrónicas	
Otros	
Puntaje máximo: 25	
La autoría debe ser individual y avalada por los integrantes de la Mesa Directiva.	

1.8. Conferencias dictadas en eventos sindicales

Tipo de intervención	Local	Estatal	Nacional	Internacional
PONENTE				
Relatora				
Moderadora				
Asistente				
Puntaje máximo: 52				

1.9. Participación en actividades deportivas o culturales

Colaboración	Puntaje
Organizadora	
Participante	
Otros	
Puntaje máximo: 77	
Nota: Las constancias deben ser validadas por el Comité Ejecutivo o Mesa Directiva.	

2. Aspectos a evaluar en el desarrollo profesional

2.1. Trayectoria en la UAEMéx

2.1.1. Antigüedad como académica

Años	Puntaje
	Puntaje máximo: 30
Se contabiliza 1 punto por año de antigüedad y se acredita con la constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos.	

2.1.2. Cargos de dirección o académicos

Indicadores	Puntaje	Criterios de validación
Directora, Coordinadora o Encargada del despacho del Organismo Académico, Centro Universitario o Plantel de la Escuela Preparatoria		
Subdirectora Académica del Organismo Académico, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional o Plantel de la Escuela Preparatoria		

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Subdirectora Administrativa del Organismo Académico, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional o Plantel de la Escuela Preparatoria		
Directora, Jefa, Coordinadora de Dependencias de la Administración Central, Deporte Universitario, Centro de Enseñanza de Lenguas o Centros de Investigación		
Jefa o Coordinadora de Área, en Licenciatura, Posgrado, Departamento o Laboratorio		
Cronista		
Auxiliar de Licenciatura y/o Posgrado, Área, Departamento o Laboratorio		
Puntaje máximo: 80		

2.1.3. Representante de órganos colegiados

Indicadores	Puntaje	Criterios de Validación
Presidenta de Academia		Máximo 2 periodos y mínimo 1 año en funciones
Secretaria de Academia		
Representante Maestra, Titular ante Órganos Académicos o de Gobierno		
Representante Maestra, Suplente ante Órganos Académicos o de Gobierno		Máximo 2 periodos y mínimo 1 año en funciones
Representante de Órganos Colegiados, Titular ante la UAEMéx		
Representante de Órganos Colegiados, Suplente ante la UAEMéx		
Representante Institucional en programas u organismos académicos		Máximo 2 periodos y mínimo 1 año en funciones
Participación en comisiones académicas, dictaminadoras, evaluadoras o jurados		3 años anteriores al vigente. Oficio de comisión o nombramiento y constancia de cumplimiento
Puntaje máximo: 50		

2.1.4. Reconocimientos y estímulos

	Puntaje
Doctora Honoris Causa	
Profesora Emérita	
Presea “Ignacio Ramírez”	
Nota Laudatoria	
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o del Sistema Nacional de Creadores de Artes (SNCA)	
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) o Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	
Reconocimientos académicos de otras instituciones educativas del Nivel Medio Superior y Superior, así como del sector público, siendo personal docente de la UAEMéx	
Reconocimiento por el desempeño sobresaliente en la UAEMéx	
Otros reconocimientos académicos derivados de su actividad institucional	
Puntaje máximo: 100	
Periodo de evaluación: toda la vida profesional.	

2.2. Formación académica y actualización

2.2.1. Formación académica

Indicadores	Puntaje	Criterios de validación
Doctorado		<p>*Con la presentación de certificado se otorgan 240 puntos.</p> <p>*Con la presentación del certificado y grado serán otorgados 300 puntos.</p>
Maestría o especialidad en el área de salud		<p>*Con la presentación de certificado 150 puntos.</p> <p>*Con la presentación del certificado y grado 200 puntos</p>
Especialidad. La Especialidad será considerada siempre y cuando el antecedente del nivel académico sea el de Licenciatura		<p>*Se acredita con la presentación del certificado y diploma.</p> <p>*Duración 1 año, 125 puntos;</p> <p>*1 año 11 meses, 140 puntos;</p> <p>*2 años o más 150 puntos. Sólo se podrán acreditar hasta dos especialidades aplicando el 50% para la segunda</p>
Licenciatura		Se acredita exclusivamente con la presentación de la copia del título o con el acta de la evaluación correspondiente
Puntaje máximo: 300		

En el caso de que se acredite un segundo título o grado, se le asignará el 50%. Los grados obtenidos en el extranjero serán acreditados con el trámite de revalidación realizado ante la SEP y deberá presentarse constancia fehaciente.

2.2.2. Actualizaciones

Indicadores	Puntaje	Observaciones
Certificación RIEMS		
Diplomado		Duración mínima de 100 horas
Idioma Constancia expedida por la Facultad de Lenguas. Todo documento expedido por otra institución deberá venir validado por la Facultad de Lenguas. Certificación internacional de lenguas extranjeras o Constancia de dominio de lengua indígena.		Por habilidad: 10 puntos. Por dominio: 40 puntos. Comprensión de textos: 10 puntos; Redacción: 10 puntos. Expresión oral: 10 puntos. Comprensión auditiva: 10 puntos. Nivel mínimo A2 del Marco Común de Referencia Europeo. La constancia deberá tener fecha de expedición; la vigencia es de 5 años.
Producción en redes científicas		
Cursos de actualización		De 12 a 24 hrs.: 1 punto. De 25 a 34 hrs.: 2 puntos. De 35 a 44 hrs.: 3 puntos. A partir de 45 horas se asignará un punto adicional por cada 12 horas acreditadas. Cuando la constancia acredita el curso por días, éste será equivalente a 6 horas, pudiéndose considerar hasta 10 días o 5 puntos. Cuando no se acrediten horas, tendrá un valor de 1 punto. El límite de cursos de actualización que podrán acreditar será hasta de 25 puntos.

Puntaje máximo: 85

Los grados y niveles serán acreditados conforme a las condiciones establecidas y por ningún motivo son acumulables, a partir de la Licenciatura.

Periodo de evaluación: toda la trayectoria profesional a excepción de cursos de actualización, los cuales serán evaluados a partir de los tres años anteriores al vigente.

2.3. Calidad en el desempeño académico

2.3.1. Publicaciones en medios electrónicos o impresos

Indicadores	Cobertura y asignación de puntos					
	Autora/Coautora	Local	Estatal	Nacional	Internacional	Periodo de evaluación en años
Libro						5
Antología						2
Manual						2
Traducción de libro						5
Boletín						1
Memoria en extenso						1
Compilación						1
Capítulo de libro						2
Artículo especializado						2
Artículo de divulgación						1

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Traducción de artículo						2
Memoria en corto						1
Puntaje máximo: 150						
Se deberá presentar la portada, índice y página legal, según sea el caso.						

2.3.1.1 Alcance de publicaciones periódicas en medios electrónicos o impresos

	Alcance	Autora/Colaboradora
Indexada	Internacional	
	Nacional	
	Institucional	
Con arbitraje	Internacional	
	Nacional	
	Institucional	
Sin arbitraje	Internacional	
	Nacional	

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

	Institucional	
Puntaje máximo: 90		

2.3.2. Material didáctico

Nombre del material	Puntaje
Problemario (cuaderno de ejercicios)	
Manual para prácticas de laboratorio, taller u otra área	
Monografía	
Prontuarios, compendios o breviarios	
Material Multimedia	
Apuntes	
Mapas	
Carteles, en caso de trabajos de investigación	
Guía de evaluación del aprendizaje	
Maquetas, modelos o prototipos	
Guía pedagógica / Guía de Estudios Independientes / Planeación didáctica	
Revisión bibliográfica	
Examen departamental	

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Programa de radio o televisión	
Entrevista de radio o televisión	
Otros	
Puntaje máximo: 35	
<p>Todos los materiales enlistados en este apartado deberán presentar la aprobación de la Comisión de Calidad de Medios Educativos.</p> <p>El problemario debe constituirse de un mínimo de 20 problemas por unidad. Los materiales impresos deberán ser apoyo para la impartición de algún tema del programa de estudios.</p> <p>Los materiales impresos deberán ser apoyo para la impartición de algún tema del programa de estudios.</p> <p>La acreditación se dará contando con la aprobación escrita de los Órganos Colegiados que correspondan y no podrán ser reproducciones de libros.</p> <p>Nota: los materiales deberán ser entregados con el guión correspondiente. En caso de programa o entrevista de radio, se deberá entregar la constancia o unidad de almacenamiento.</p> <p>Periodo de evaluación: 3 años anteriores al vigente.</p>	

2.3.3. Conferencias y ponencias

Tipo de evento	Local	Estatal	Nacional	Internacional
Conferencia / Ponencia				
Moderadora				
Relatora				
Pláticas				
Asistente				
Puntaje máximo: 52				
La presentación del libro impreso o electrónico será evaluada como ponencia.				
Número límite anual de conferencias: 6				
Periodo de evaluación: 3 años anteriores al vigente.				

2.3.4. Coordinación y organización de eventos académicos

Nombre del evento	Local	Estatal	Nacional	Internacional
Congreso				
Instructora de Taller				
Curso/Taller				
Viaje de prácticas como responsable de grupo				
Foro/Coloquio				
Conferencias				
Simposium				
Mesa redonda				
Seminario				
Concursos				
Visitas guiadas				
Otros				
Puntaje máximo: 75				
Nota: Número límite de coordinación y organización de eventos: 6				

2.3.5. Elaboración de planes y programas de estudio

	Autora	Coordinadora Técnica	Diagnóstico	Diseño	Instrumentación	Revisión	Evaluación Continua
Plan de estudios							
Programa de unidad o materia							
Puntaje máximo: 58							
Periodo de evaluación: planes y programas vigentes.							

2.3.6. Responsables de edición

Tipo de publicación	Función					Cobertura			
	Coordinación editorial	Dirección editorial	Dirección de diseño	Comité editorial y dictaminación	Corrección de estilo	Local	Estatal	Nacional	Internacional
Revista impresa arbitrada									
Revista electrónica arbitrada									
Memorias electrónicas									
Revista impresa sin arbitrar									
Revista electrónica arbitrada									
Proyectos e informes de investigación									
Boletín Informativo u otros de carácter institucional									
Puntaje máximo: 97									

Periodo de evaluación: 3 años anteriores al vigente.

2.3.7. Actividades de planeación

	Coordinación	Elaboración	Revisión
Plan de desarrollo de Organismo Académico, Plantel de la Escuela Preparatoria, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional, Centro de Enseñanza de Lenguas, Dirección de Deporte Universitario, Centros de Investigación y Administración Central			
Plan Rector			
Plan General de Desarrollo			
Programas Operativos Anuales			
Puntaje máximo: 43			
Periodo de evaluación: 4 años anteriores al vigente.			

2.3.8. Actividades de extensión, difusión y vinculación universitaria

2.3.8.1. Actividades de extensión, difusión y vinculación

Por cada hora/semana/mes de dedicación en actividades de Difusión, Extensión y Vinculación se asignará un punto. Presentar oficio de comisión y constancia que señale el número de horas invertidas y que la actividad fue concluida en tiempo y forma.

Puntaje máximo: 17

Periodo de evaluación: 2 años anteriores al vigente.

2.3.8.2. Convenios

	Local	Estatal	Nacional	Internacional
Responsable				
Colaboradora				
Puntaje máximo: 25				
Constancia de participación emitida por la autoridad correspondiente.				

Periodo de evaluación: 2 años anteriores al vigente.

2.3.9. Experiencia docente

Curso	Puntaje
Asesoría disciplinaria	
De diferente asignatura	
De una misma asignatura	
Apreciación estudiantil	
Tutoría académica	
Puntaje máximo: 65	
Periodo de evaluación: 2 años anteriores al vigente.	
Cursos impartidos por semestre en los niveles Medio Superior, Superior y Posgrado.	

2.3.10. Revisión y dirección de trabajos de evaluación profesional

Indicadores	Dirección	Revisión	
		Protocolo o proyecto	Trabajo de revisión profesional
Doctorado			
Maestría			
Especialidad			
Licenciatura			
Puntaje máximo: 56			

Se solicita constancia de nombramiento como directora y copia del acta de evaluación profesional.

Se solicita constancia del nombramiento como revisora y dictamen avalado.

Límite anual de participación por indicador: 6

2.3.11. Investigación

Independientemente de la duración del proyecto, el puntaje se otorgará de acuerdo con las siguientes etapas del trabajo de investigación:

Etapas	Participación	Financiación	Puntaje
Finiquito	Corresponsable (hasta tres)	Internacional	
		Nacional	
		Institucional	
	Colaboradora	Internacional	
		Nacional	
		Institucional	
Informe parcial	Corresponsable (hasta tres)	Internacional	
		Nacional	
		Institucional	
	Colaboradora	Internacional	
		Nacional	
		Institucional	
Registro	Corresponsable (hasta tres)	Internacional	
		Nacional	

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

		Institucional	
		Internacional	
		Nacional	
		Institucional	
Registro de Patentes			
Puntaje máximo: 62			
En ningún caso, el puntaje será acumulativo en cada proyecto.			

2.3.12. Participación en Cuerpos Académicos

	Grado de consolidación	Puntaje
Participación en Cuerpos Académicos	CAC	
	CAEC	
	CAEF	
	Registro UAEM	
Puntaje máximo: 30		

Reglamento Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria

Lo no previsto en los presentes criterios de evaluación sobre la documentación de las candidatas a obtener la Presea y el Reconocimiento será resuelto por la Comisión de Evaluación para el otorgamiento de la “Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria”.

SIGLAS

C.A.C.	Cuerpo Académico Consolidado
CAEC.	Cuerpo Académico en Consolidación
CAEF.	Cuerpo Académico en Formación
CARU.	Cuerpo Académico con Registro UAEMex
FAAPAUAE M	Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la UAE M
PRODEP	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
PROMEP	Programa de Mejoramiento del Profesorado
SNCA	Sistema Nacional de Creadores de Artes
SIN	Sistema Nacional de Investigadores
UAEMex	Universidad Autónoma del Estado de México